



SESIÓN PÚBLICA No. 81
ORDINARIA
LUNES 15 DE AGOSTO DE 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del lunes quince de agosto de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández y Juan N. Silva Meza. La señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas llegó durante la sesión. Previo aviso, no asistió la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

Por unanimidad de nueve votos se aprobaron los proyectos de las actas de las Sesiones Públicas números Ocho, Solemne Conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y Ochenta, Ordinaria, celebradas, respectivamente, el martes nueve y el jueves once de agosto de dos mil cinco.

Llegó la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.



Sesión Pública No. 81

Lunes 15 de agosto de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Veinticinco de dos mil cinco:

II.- 743/2005

Amparo en revisión número 743/2005, promovido por Jorge Castañeda Gutman contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la aprobación, expedición, refrendo y publicación de los artículos 175, 176, 177, párrafo I, inciso E, y 178 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa; y la resolución contenida en el oficio número DEPPP/DPPF/569/04, de once de marzo de dos mil cuatro. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio A. Valls Hernández se propuso: "PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO.- Se sobresee en el juicio de garantías promovido por Jorge Castañeda Gutman. TERCERO.- Se declara sin materia el recurso de revisión adhesiva interpuesto por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Quijano

En la sesión pública celebrada el lunes ocho de agosto en curso por mayoría de seis votos se resolvió confirmar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio respecto de los preceptos impugnados, y en



cuanto al acto de aplicación se produjo un empate a cinco votos, por lo que, en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 7° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se convocó a esta sesión para que, con la asistencia de la totalidad de los Ministros, se resolviera sobre el particular.

Ahora bien, dada la ausencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, el Tribunal Pleno dispuso que el asunto quede en lista para la sesión que se celebre mañana.

III.- 1899/2004

Amparo en revisión número 1899/2004, promovido por Ideas del Cambio, asociación civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la aprobación, expedición, refrendo y publicación de los artículos 22 inciso 1, 24 inciso 1, 28 inciso 1, 29 inciso 1, 30 incisos 1 y 2, 35 inciso 1 y 56 numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, contenido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la

Cuervo



Unión no ampara ni protege a IDEAS DEL CAMBIO, ASOCIACIÓN CIVIL, en contra de los artículos 22 inciso 1, 24 inciso 1, 28 inciso 1, 29 inciso 1, 30 inciso 1 y 2, 35 inciso 1 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

En la sesión pública celebrada el martes nueve de agosto en curso se produjo un empate a cinco votos en cuanto a sobreseer en el juicio, por lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Pleno y de conformidad lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 7° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se convocó a esta sesión para que, con la asistencia de la totalidad de los Ministros, se resolviera el asunto.

Ahora bien, dada la ausencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, el Tribunal Pleno dispuso que el asunto quede en lista para la sesión que se celebre mañana.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria veintiséis de dos mil cinco:

I.- 106/2004

Controversia constitucional número 106/2004, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en contra del Congreso de la misma entidad

en lista



federativa, demandando la invalidez de la resolución pronunciada el 24 de octubre de 2004 por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, así como los actos del procedimiento del juicio político incoado en contra del Gobernador Constitucional de la entidad Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano se propuso: "PRIMERO.- Es procedente y parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. SEGUNDO.- Se sobresee en el juicio respecto de los actos y autoridades precisados en los considerandos segundo y tercero de esta resolución. TERCERO.- Se declara la invalidez de la resolución pronunciada el veinticuatro de octubre de dos mil cuatro por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, así como todos los actos del procedimiento de juicio político incoado en contra del Gobernador Constitucional de la entidad, Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, desde el acuerdo de tres de mayo del año citado de la Junta de Coordinación Política, por el que se declaró procedente la denuncia de juicio político, se ordenó la incoación del procedimiento y se ordenó remitir el expediente a la Comisión Instructora, en los términos precisados en el último considerando de este fallo. CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el



Sesión Pública No. 81 Lunes 15 de agosto de 2005

Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.”

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Aguirre Anguiano para explicar brevemente las consideraciones de su proyecto.

En relación con la improcedencia hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Silva Meza, Gudiño Pelayo, Presidente Azuela Güitrón, Ponente Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Valls Hernández, Ortiz Mayagoitia, Sánchez Cordero y Díaz Romero, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Dado lo avanzado de la hora y a sugerencia del señor Ministro Presidente Azuela Güitrón el Tribunal Pleno acordó continuar la discusión del asunto en la próxima sesión, y que los demás asuntos queden en lista.

El señor Ministro Presidente Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará mañana martes dieciséis de agosto en curso, a las once horas, y levantó esta sesión.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 81

Lunes 15 de agosto de 2005

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja corresponde al Acta de la Sesión Pública número Ochenta y uno, Ordinaria, celebrada el lunes quince de agosto de dos mil cinco.